



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – EJECUCIÓN SENTENCIA – 25286-3105-001-2022-00180-00
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA ROMERO CORREA
DEMANDADO: INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

1. Frente a la liquidación de costas realizada por la secretaría obrante en el pdf 38 del cuaderno 01 y en vista que se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta se **APRUEBA**.
2. En relación al memorial presentado por la ejecutante (pdf 04, cuaderno 02), deberá estarse a lo resuelto en auto proferido el 10 de octubre de 2023.
3. Ejecutoriada la presente providencia, regresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4afd62503b1c82c0ed6dcfe222c4efd1e26d382cf60cf2ce3ac47b4f4de129f**

Documento generado en 07/02/2024 09:46:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>